

Madrid, a 3 de agosto de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**EXCEM SIR**" o la "**Sociedad**")

#### **HECHO RELEVANTE**

Al amparo de la delegación conferida por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 28 de junio de 2018 bajo el punto Séptimo del Orden del Día de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de julio de 2018 y habiendo quedado el acta de dicha sesión aprobada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad aumentar el capital social de la Sociedad hasta la mitad de la cifra de capital social vigente en el momento de dicha autorización por la Junta General, esto es, hasta 6.026.425 euros mediante la creación de 6.026.425 acciones nominativas representadas mediante anotaciones en cuenta de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, todo ello mediante aportaciones dinerarias y al objeto de atender las oportunidades de inversión que puedan plantearse en los próximos meses. Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal y con la prima de emisión que corresponda de modo que el precio de emisión de las nuevas acciones tenga un descuento del 7% respecto del precio de cotización existente al cierre de la sesión bursátil correspondiente al día 14 de septiembre de 2018.

Respecto de todas las acciones de nueva emisión se solicitará su negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), a cuyo efecto la Sociedad preparará conjuntamente con el Asesor Registrado un Documento de Ampliación Reducido (DAR).

En dicho aumento, los accionistas de la sociedad tendrán derecho preferente sobre las nuevas acciones con la proporción de una (1) acción nueva por cada dos (2) antiguas, todo ello en la medida que se acuerda emitir una cifra equivalente a la mitad del capital social actual de la Sociedad. La suscripción de la emisión se realizará en tres periodos de suscripción, una primera vuelta de suscripción preferente en la que durante determinados días se negociarán los derechos de suscripción preferente en el Mercado Alternativo Bursátil, una segunda vuelta de adjudicación adicional y, finalmente una tercera vuelta de adjudicación discrecional en la que podrán suscribir acciones terceros inversores en función del resultado de las dos primeras vueltas. En todo caso, se preverá expresamente la suscripción incompleta.

En el mes de septiembre, el Consejo de Administración acordará los términos del aumento de capital no determinados a esta fecha.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.



D. Carlos García Hernández  
Apoderado EXCEM MANAGEMENT S.L.  
EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.